

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6.3.97 (BOJA 6.5.97), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 17 de noviembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Biología Animal.

Plaza número: 1/395.

1. Comisión titular.

Presidente: Manuel de la Higuera González, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Secretario: Felipe Pascual Torres, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Valentín Sans Coma, Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

- Jesús Matallanas García, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

- Pascual Moreno Suárez, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

2. Comisión suplente.

Presidente: Mónica Fuente del Rey, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Luis Gallego Castejón, Catedrático de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.

Vocales:

- Joaquín Gosalbez Noguera, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

- María Nuria Anadón Alvarez, Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

- M. Pilar García Royo, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 265/1997, de 11 de noviembre, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

P R E A M B U L O

La modificación de la relación de puestos de trabajo que es objeto de este Decreto tiene como finalidad hacer efectivas las alteraciones producidas en el funcionamiento y organización del Instituto Andaluz de la Mujer en virtud del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por el Decreto 1/1989, de 10 de enero.

Como consecuencia del creciente volumen de actividad y las nuevas funciones previstas en dicho Reglamento, la relación de puestos de trabajo aprobada en el Decreto 52/1989, de 7 de marzo, y modificada por el Decreto 101/1996, de 12 de marzo, resulta insuficiente. Debido a lo cual, y teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 120/1997, de 22 de abril, se plantea una modificación de la relación de puestos en el presente Decreto con objeto de satisfacer varios objetivos. El primero consiste en completar la red periférica de centros de prestación directa de servicios en el ámbito de la mujer, antes existente sólo en Málaga y en Sevilla; con la aprobación de este Decreto lo estarán en todas las provincias andaluzas. El segundo

supone llevar a cabo la adaptación menos costosa de los Servicios Centrales del Instituto a fin de atender la mayor carga de trabajo y adecuar la distribución de recursos al sistema centralizado de gestión administrativa general previsto para dicho organismo. Y por último, el ajuste del perfil de algunos puestos del Instituto, debido a las exigencias especiales que conlleva la relación de programas sobre igualdad de oportunidades, intervención social y jurídica y participación en el ámbito competencial de la mujer.

De conformidad con la disposición anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General y Comisión del Convenio del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa

deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer.

Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de la Mujer en los términos que figuran como Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, de acuerdo con el procedimiento establecido.

Disposición transitoria única. Adscripción jurídica de determinados puestos de trabajo.

Los puestos de Administrativo y Auxiliar Administrativo de los Centros de la Mujer, cuya adscripción es a personal funcionario, pasarán, en su caso, por Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia, a adscripción laboral «a extinguir», en virtud de la integración y adscripción de personal que actualmente ejerce las funciones propias de estos puestos en los centros de procedencia.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O	I T E M O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.C.	C.I.	C.ESPECÍFICO	EDP		
		U N I D A D	ACCESO	ADM./GRUPO	CUERPO	ÁREA RELACIONAL		C.C.	REINP	FISM		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

ALMERIA

AÑADIDOS :

791430	TITULADO SUPERIOR	1	L PC .S	I				01	XX	180		ALMERIA
791432	TITULADO SUPERIOR	1	L PC .S	I				01	XX	180		ALMERIA
791434	TITULADO GRADO MEDIO	4	L PC .S	II				01	XX	180		ALMERIA
791436	ASESOR TECNICO-INFORMACION	1	L PC .S	II				01	XX	180		ALMERIA
791438	INTERPRETE-INFORMADORA	1	L PC .S	III				02	XX	187		ALMERIA
791440	ADMINISTRATIVO	1	F PC .SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA		14	X	286		ALMERIA
791442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC .SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA		12	X	286		ALMERIA
791444	ORDENANZA	1	L PC .S	V				01		0		ALMERIA
791446	TELEFONISTA	1	L PC .S	V				02		0		ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

CADIZ

AÑADIDOS :

791450	TITULADO SUPERIOR	1	L PC .S	I				01	XX	180		CADIZ
791452	TITULADO SUPERIOR	1	L PC .S	I				01	XX	180		CADIZ
791464	TITULADO GRADO MEDIO	4	L PC .S	II				01	XX	180		CADIZ
791456	ASESOR TECNICO-INFORMACION	1	L PC .S	II				01	XX	180		CADIZ
791458	INTERPRETE-INFORMADORA	1	L PC .S	III				02	XX	187		CADIZ
791460	ADMINISTRATIVO	1	F PC .SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA		14	X	286		CADIZ
791462	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC .SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA		12	X	286		CADIZ
791464	ORDENANZA	1	L PC .S	V				01		0		CADIZ
791466	TELEFONISTA	1	L PC .S	V				02		0		CADIZ

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

CORDOBA

AÑADIDOS :

791470	TITULADO SUPERIOR	1	L PC .S	I				01	XX	180		CORDOBA
791472	TITULADO SUPERIOR	1	L PC .S	I				01	XX	180		CORDOBA
791474	TITULADO GRADO MEDIO	4	L PC .S	II				01	XX	180		CORDOBA
791476	ASESOR TECNICO-INFORMACION	1	L PC .S	II				01	XX	180		CORDOBA
791478	INTERPRETE-INFORMADORA	1	L PC .S	III				02	XX	187		CORDOBA
791480	ADMINISTRATIVO	1	F PC .SO	C	P-C1	ADMON.PUBLICA		14	X	286		CORDOBA
791482	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC .SO	D	P-D1	ADMON.PUBLICA		12	X	286		CORDOBA
791484	ORDENANZA	1	L PC .S	V				01		0		CORDOBA
791486	TELEFONISTA	1	L PC .S	V				02		0		CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C O D I G O	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
		N U M I D A D	M O D O	T I P O	C U E R P O	G R U P O	C.D. C.ESPECÍFICO			TITULACIÓN	FORMACIÓN
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL			

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

GRANADA

CENTRO "ANALTEA"

CENTRO DE DESTINO:

MODIFICADOS

703063	DIRECTOR/A	1	L	SHL	I	11			00	XX	770	2			GRANADA
703063	DIRECTOR/A	1	L	SHL	I	11			00	XX	770	2			GRANADA
703066	EDUCADOR/A	2	L	PC,S	II				01			0			GRANADA
703066	EDUCADOR/A	2	L	PC,S	II				01			0			GRANADA

CENTRO DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO:

AÑADIDOS

791480	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I				01	XX	180				GRANADA
791482	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I				01	XX	180				GRANADA
791484	TITULADO GRADO MEDIO	4	L	PC,S	II				01	XX	180				GRANADA
791486	ASESOR TECNICO-INFORMACION	1	L	PC,S	II				02	XX	180				GRANADA
791488	INTERPRETE-INFORMADOR/A	1	L	PC,S	III				02	XX	187				GRANADA
792000	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,S	C				14	X	286				GRANADA
792002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D				12	X	286				GRANADA
792004	ORDENANZA	1	L	PC,S	V				01			0			GRANADA
792006	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V				02			0			GRANADA

CENTRO DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO:

AÑADIDOS

792010	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I				01	XX	180				HUELVA
792012	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I				01	XX	180				HUELVA
792014	TITULADO GRADO MEDIO	4	L	PC,S	II				01	XX	180				HUELVA
792016	ASESOR TECNICO-INFORMACION	1	L	PC,S	II				01	XX	180				HUELVA
792018	INTERPRETE-INFORMADOR/A	1	L	PC,S	III				02	XX	187				HUELVA
792020	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C				14	X	286				HUELVA
792022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D				12	X	286				HUELVA
792024	ORDENANZA	1	L	PC,S	V				01			0			HUELVA
792026	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V				02			0			HUELVA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C O D I G O	DENOMINACION	N U M I S	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE LA MUJER

JAEEN

AÑADIDOS :

792030	TITULADO SUPERIOR	1	L PC \$	I				01	XX	180	LDO. DERECHO	PROC. ATENC. MUJER	JAEEN	
792032	TITULADO SUPERIOR	1	L PC \$	I				01	XX	180	LDO. PSICOLOGIA	PROC. ATENC. MUJER	JAEEN	
792034	TITULADO GRADO MEDIO	4	L PC \$	II				01	XX	180	DPL. GRADUADO SOCIAL D.T. SOCIAL; PROF. EGB.	PROC. ATENC. MUJER	JAEEN	
792036	ASESOR TECNICO-INFORMACION	1	L PC \$	III				01	XX	180		PROC. ATENC. MUJER	JAEEN	
792038	INTERPRETE INFROMADOR/A	1	L PC \$	III				02	XX	187		PROC. ATENC. MUJER	JAEEN	
792040	ADMINISTRATIVO	1	F PC \$0	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA		14	X	286			JAEEN	
792042	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC \$0	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		12	X	286			JAEEN	
792044	ORDEMANZA	1	L PC \$	V				01		0			JAEEN	
792046	TELEFONISTA	1	L PC \$	V				02		0			JAEEN	

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION MALAGA

MALAGA

AÑADIDOS :

764414	CBTE. COORDINACION	1	F PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		28	XXXX	1.881	3	PLAN. IGUAL. OPORT.	MALAGA	
MODIFICACIONES														
764402	ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX	1.137	2		MALAGA	
764402	ASESOR TECNICO-PROGR. FORM. DE GEBERO	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX	1.137	2		MALAGA	
764403	ASESOR TECNICO-FORMACION	1	F PC	AX	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX	1.137	2		MALAGA	
764403	ASESOR TECNICO-FORMACION	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX	1.137	2		MALAGA	CONC. INGLES/FRANCES
764406	ASESOR TECNICO-FOMENTO EMPLEO	1	F PC	AK	P-A11	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX	1.137	2		MALAGA	
764406	ASESOR TECNICO-FOMENTO EMPLEO MUJERES	1	F PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX	1.137	2		MALAGA	CONC. INGLES/FRANCES
764408	ASESOR TECNICO-RELACIONES LABORALES	1	F PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.		24	XXXX	1.241	2	LDO. DERECHO	MALAGA	
764408	ASESOR TECNICO-RELACIONES LABORALES	1	F PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.		24	XXXX	1.241	2	LDO. DERECHO	MALAGA	
764412	ASESOR TECNICO-ASOCIACIONES	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX	1.137	2		MALAGA	
764412	ASESOR TECNICO-ASOCIACIONES MUJERES	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX	1.137	2		MALAGA	
764416	ASESOR TECNICO-CENTROS DE LA MUJER	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX	1.137	2		MALAGA	
764416	ASESOR TECNICO-CENTROS INFORMACION MUJER	1	F PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX	1.137	2		MALAGA	
764598	CBTE. COORDINACION Y EMPLEO	1	F PLD	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		28	XXXX	1.881	2		MALAGA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION MALAGA

MODIFICADOS
764898 OTE. FORMACION Y EMPLEO MUJERES..... 1 F PLD A P-A11 ADMON.PUBLICA 26 XXXX-1.881 3 PLAN.IGUAL.OPORT. MALAGA

CENTRO DE DESTINO: MALAGA

AÑADIDOS:

704008 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC \$ I LDO. DERECHO MALAGA
 704011 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC \$ I LDO. PSICOLOGIA MALAGA
 704017 ASESOR TECNICO/INFORMACION..... 1 L PC \$ II PROG.ATENC.MUJER MALAGA
 704018 ADMINISTRATIVO/A..... 1 F PC \$O C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X--- 286 PROG.ATENC.MUJER MALAGA
 704022 TELEFONISTA..... 1 L PC \$ V O2 ----- 0 MALAGA

MODIFICADOS

704010 INTERPRETE-INFORMADOR/A..... 1 L PC \$ III O2 XX--- 187 MALAGA
 704010 INTERPRETE-INFORMADOR/A..... 1 L PC \$ III O2 XX--- 187 ATENCION DCTA. MUJER MALAGA
 704015 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 4 L PC \$ II DPL. GRADUADO SOCIAL MALAGA
 704018 TITULADO/A GRADO MEDIO..... 4 L PC \$ II O.T.SOCIAL,PROF. EGB MALAGA
 DPL. GRADUADO SOCIAL PROG.ATENC.MUJER MALAGA
 D.T. SOCIAL,PROF. EGB.

SUPRIMIDOS

704005 ASESOR/A TECNICO/A..... 1 F PC A P-A11 ADMON.PUBLICA 22 XX--- 508 1 LDO. DERECHO MALAGA
 LEGISLAC.-REG. JURID.

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION SEVILLA

AÑADIDOS:

764186 SV. PERSONAL ADMON. GRAL. Y CONTRATACION..... 1 F PLD A P-A11 RECURSOS HUMANOS SEVILLA
 CONTR. ADVA. Y REG. PATR.
 764213 SV. GESTION ECON. Y PRESUP..... 1 F PLD A - B P-A12 PRESUP. Y DEST. ECON. SEVILLA
 764214 SV. MOBILITACION..... 1 F PC B - C P-B12 PRESUP. Y DEST. ECON. SEVILLA
 ADMON. PUBLICA
 764223 NG. GESTION ECONOMICA CENTROS..... 1 F PC C - D P-C1 HACIENDA PUBLICA SEVILLA
 764224 SV. GESTION ECONOMICA..... 1 F PC B - C P-B12 PRESUP. Y DEST. ECON. SEVILLA
 HACIENDA PUBLICA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N U M S	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS		
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO				TITULACIÓN	FORMACIÓN
									C.C.	R.F/D.P				

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION SEVILLA

SEVILLA

ANUNCIOS :

764269 TITULADO SUPERIOR..... 1 L PC,S I 18 KK--- 180 PROG.ATENC.MUJER SEVILLA
 764279 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 L PC,S II 18 KXXX- 728 180 PROG.ATENC.MUJER SEVILLA
 D.T.SOCIAL,PROF.EGB.

MODIFICACIONES

764207 NG. GESTION PERSONAL..... 1 F PC C-D P-C1 ADMIN PUBLICA SEVILLA
 764207 NG. GESTION PERSONAL..... 1 F PC C-D P-C1 ADMIN PUBLICA SEVILLA
 764230 PROCESO DE DATOS..... 1 F PC,A B P-A2 TECH.INF.TELECO SEVILLA
 764230 PROCESO DE DATOS..... 1 F PC,A B P-A2 TECH.INF.TELECO SEVILLA
 764245 GRTE. ESTUDIOS Y PROGRAMAS..... 1 F PLO A P-A2 ASUNTOS SOCIALES SEVILLA
 764245 GRTE. ESTUDIOS Y PROGRAMAS..... 1 F PLO A P-A2 ASUNTOS SOCIALES SEVILLA
 764252 ASESOR TECNICO-PROGRAMAS SALUD..... 1 F PC AS A P-A2 SALUD Y ORD.SANT. PLAN.IGUAL.OPORT. SEVILLA
 764252 ASESOR TECNICO-PRGR.ATENCION SALUD MUJER..... 1 F PC A P-A2 SALUD Y ORD.SANT. ASUNTOS SOCIALES SEVILLA
 764257 SC. CONTRATACION..... 1 F PC A-B P-A11 CONTR.ADA.Y REG.PATR. SEVILLA
 764257 SC. CONTRATACION CONV. Y SUBV..... 1 F PC A-B P-A11 CONTR.ADA.Y REG.PATR. SEVILLA
 764260 ASESOR TECNICO-PROGRAMAS EDUCATIVOS..... 1 F PC AX A-B P-A2 ORD.EDUCATIVA ASUNTOS SOCIALES SEVILLA
 764260 ASESOR TECNICO-PROGRAMAS COEDUCATIVOS..... 1 F PC AX A-B P-A2 ORD.EDUCATIVA ASUNTOS SOCIALES SEVILLA
 764261 NG. TRAJM/TSCION..... 1 F PC C-D P-C1 ADMIN PUBLICA SEVILLA
 764261 NG. CONTRATACION..... 1 F PC C-D P-C1 ADMIN PUBLICA SEVILLA
 764262 NG. SUBVENCIONES..... 1 F PC C-D P-C1 ADMIN PUBLICA SEVILLA
 764262 NG. SUBVENCIONES Y CONV..... 1 F PC C-D P-C1 ADMIN PUBLICA SEVILLA
 764263 ASESOR TECNICO-ATENCION SOCIAL..... 1 F PC A-B P-A2 ASUNTOS SOCIALES SOCIOLOGIA SEVILLA
 764263 ASESOR TECNICO-ATENCION SOCIAL MUJERES..... 1 F PC A-B P-A2 ASUNTOS SOCIALES DPL.TRB.SOCIAL O EGB. SEVILLA
 764264 DP. ESTUDIOS..... 1 F PC A P-A2 ASUNTOS SOCIALES LDO.SOCIOLOGIA SEVILLA
 764264 DP. ESTUDIOS..... 1 F PC A P-A2 ASUNTOS SOCIALES LDO.SOCIOLOGIA SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

SEVILLA

DIRECCION SEVILLA

SUPRIMIDOS

764215	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	A	B	P-A12	PRESP. Y GEST. EDN. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.215	2			SEVILLA
764255	ASESOR TECNICO-LEGISLACION MUJER	1	F	PC	A		P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMON. PUBLICA	24	XXXX-1.224	2	LDO. DERECHO		SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: SEVILLA

AÑADIDOS

796306	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC	S				01	XX---	160			SEVILLA
796308	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC	S				01	XX---	160		PROG. ATENC. MUJER	SEVILLA
796318	TITULADO GRADO MEDIO	4	L	PC	S				01	XX---	160		PROG. ATENC. MUJER	SEVILLA
796326	INTERPRETE-INFORMADOR/A	3	L	PC	S				02	XX---	187		PROG. ATENC. MUJER	SEVILLA
796328	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	S0		P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X---	266			SEVILLA
796330	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	S0		P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X---	286			SEVILLA
796335	ORDENANZA	2	L	PC	S				01	-----	0			SEVILLA
796337	TELEFONISTA	1	L	PC	S				02	-----	0			SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: SEVILLA

SUPRIMIDOS

796301	DIRECTOR/A	1	L	SNL					00	XX---	770	2		SEVILLA
796306	ASESOR/A TECNICO/A	1	F	PC	A		P-A11	ADMON. PUBLICA LEGISLAC.-REG. JURID.	22	XXXX-1.052	1		LDO. DERECHO	SEVILLA
796310	ASESOR/A TECNICO/A	1	F	PC	AX	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-1.052	1		LDO. PSICOLOGIA	SEVILLA
796318	TITULADO GRADO MEDIO	6	L	PC	S				01	XX---	160		DPL. GRADUADO SOCIAL O T. SOCIAL; PROF. EGB.	SEVILLA
796326	INTERPRETE-INFORMADOR/A	3	L	PC	S				02	XX---	187			SEVILLA
796330	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	S0		P-D1	ADMON. PUBLICA	12	K-----	286		ATENCIÓN DCTA. MUJER	SEVILLA
796335	ORDENANZA	2	L	PC	S				01	-----	0			SEVILLA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Alcalá del Río (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Alcalá del Río se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1, 80 y 120.1.6.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de competencias a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación, en su art. 3.º, atribuye a esta Delegación la competencia para prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales, siempre que la cuantía de los mismos no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

Por Resolución de 19 de diciembre de 1995 de esta Delegación del Gobierno se prestó conformidad a la enajenación mediante subasta pública de la parcela antes descrita, junto con otras dos formadas por segregación de la misma finca matriz. En base a ello, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 24.6.1996, acordó la adjudicación definitiva de dos de las parcelas, las denominadas S-2 y S-3, no llegando a adjudicarse la denominada S-4 por renuncia y consecuentemente por falta de licitadores, por lo que de acuerdo con el art. 120.1.6.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, podrá acordarse en este caso la enajenación directa de la mencionada parcela.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcalá del Río en sesión celebrada el 16 de junio de 1997, en la que, con sujeción a las mismas condiciones y precio establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el Pleno con fecha 30 de noviembre de 1995, que rigió la subasta pública para la enajenación de tres parcelas de terreno de propiedad municipal, se acuerda la enajenación directa del siguiente bien municipal:

S-4. Parcela de terreno de propiedad municipal de 1.207 m² de superficie, de forma trapezoidal, con un ancho de 34 metros lineales y un fondo medio de 35,50 metros lineales, situada al Noroeste del núcleo de Esquivel, del término municipal de Alcalá del Río, que linda al Norte, con calle de nueva formación; al Sur, con más de la parcela que se segrega (S-3); Este, con calle de nueva formación de la parcela de la que se segrega, y al Oeste, con calle de nueva formación de 10 metros entre fachadas.

La valoración económica de la parcela es de dos millones cuatrocientas catorce mil pesetas (2.414.000 ptas.).

La firma matriz de la que se segrega la mencionada parcela está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 1.190, libro 72, folio 112, finca 3.998, inscripción primera.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada:

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de la parcela antes descrita.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales conforme a la Orden que se cita.

La Orden de 20 de marzo de 1997, de la Consejería de Gobernación y Justicia, regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la Mejora de la Infraestructura Local durante el presente ejercicio, preferentemente las relativas a:

- Equipamiento y obras de primer establecimiento, reparación y conservación de Casas Consistoriales y dependencias municipales.
- Adquisición de bienes inventariables.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de esta clase de subvenciones.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por la propia Orden de 20 de marzo de 1997, en su artículo 8.4, ha resuelto conceder las que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales, finalidades e importes concedidos.

Ayuntamiento: Gergal.

Finalidad: Reparación y equipamiento Archivo Municipal.

Importe: 1.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Huécija.

Finalidad: Adquisición de Bienes Inventariables.

Importe: 1.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Huércal-Overa.

Finalidad: Reordenación del edificio del Ayuntamiento.

Importe: 1.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Lúcar.

Finalidad: Mejora infraestructura y equipamiento municipal.

Importe: 2.000.000 ptas.

Ayuntamiento: Senés.

Finalidad: Ampliación de nuevas dependencias.

Importe: 2.300.000 ptas.

Ayuntamiento: Sorbas.

Finalidad: Mejora y equipamiento Ayuntamiento y Tercera Edad.

Importe: 2.500.000 ptas.